

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 39-2023**

Siendo las 17:10 horas del día 12 de julio de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA, sito en Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 39-2023 de fecha 12 de julio de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa a la Presidente (e) que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

- 1.- CARTA N° 169-2023/SG-UNCA, mediante el cual el Secretario General de la UNCA, comunica cumplimiento de acuerdo de comisión organizadora por parte del Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación

Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, respecto a adjuntar todos los actuados del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0337-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, se dispone al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes. Indica asimismo que, Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0404-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, informando que, el proceso a quedado DESIERTO para lo cual adjunta entre otros el Acta N° 003-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA – ETAPA EVALUACIÓN –CALIFICACIÓN CURRICULUM VITAE de fecha 05 de julio de 2023.

Que, mediante Carta N° 162-2023/SG-UNCA de fecha 10 de julio de 2023, el Secretario General de la UNCA comunica acuerdo de Comisión Organizadora al Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, donde se le informa que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 070-23023, se acordó por unanimidad: Devolver el Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023, para que presente todos los actuados, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA.



Que, mediante Oficio N° 005-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 12 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, remite al Secretario General de la UNCA las fichas de evaluación del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Carta N° 169-2023/SG-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Secretario General de la UNCA comunica al Presidente de la Comisión Organizadora el cumplimiento por parte del Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA del Acuerdo de Comisión Organizadora de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 070-2023, donde se le solicito presente todos los actuados del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 003-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA – Etapa Evaluación – Calificación Curriculum Vitae de fecha 05 de julio de 2023, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 004-2023/P.CES CAS 012-2023 de fecha 05 de julio de 2023.

SEGUNDO. - DECLARAR DESIERTAS las Plazas convocadas en el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 012-2023-CAS-UNCA.

2.- OFICIO N° 0406-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0406-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 169-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril

de 2022, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0256-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 144-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, y Resolución de Comisión Organizadora N° 385-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 387-2023-VPA-UNCA de fecha 11 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA opinión técnica de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, la modificación es de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR

En los siguientes apartados

1.4. Justificación de la Carrera

En la elaboración del Diseño Curricular, se empleó la metodología del análisis funcional, para acercarnos a las competencias requeridas mediante una estrategia deductiva. Se inició estableciendo el propósito principal, bajo un análisis, que represento la razón de ser de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico dirigido al logro de los objetivos académicos, se prosiguió con el análisis y formulación de la función clave, que fue un proceso integrado y articulado de procedimientos que involucraron desempeños individuales, seguidamente se estableció las funciones intermedias que permitió el ordenamiento de los diversos procedimientos técnicos, aterrizando en las funciones básicas para finalmente llegar a la formulación de las competencias específicas del perfil del egresado.

Se consideró como insumo para la elaboración del Diseño Curricular, el estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional, que evidenció el comportamiento de la Carrera en el contexto local y regional sobre todo de la región la Libertad y Cajamarca, respecto de la demanda (entrevista a estudiantes de 4to y 5to de secundaria del área de influencia directa e indirecta a la universidad relacionado a la preferencia de estudios de esta carrera profesional) y la oferta relacionada con los nichos ocupacionales. De otro lado apporto resultados cualitativos extraídos de las entrevistas efectuadas a los diferentes empresarios,



plasmados como características que deben poseer los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, en lo cognitivo, en habilidades y destrezas, así como en el aspecto actitudinal. Se revisó también las funciones contempladas en los documentos del Colegio de Ingenieros relacionado a la Carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico.

Identificada las competencias específicas del perfil del egresado, que deben ser evidenciados a nivel de competencias, permitió el establecimiento de la matriz de asignaturas alineadas a las competencias del perfil, fueron establecidas por niveles de complejidad de lo más simple a lo más complejo, que termino en la estructuración del plan de estudios de forma diagonal, teniendo en los primeros ciclos asignaturas en su mayoría de estudios generales (con 36 créditos), específicos (76 créditos) y de especialidad (114 créditos), por la naturaleza de la asignatura se asignó el número de horas teóricas, prácticas y créditos por asignatura y prerrequisitos; las sumillas fueron formuladas teniendo en cuenta la naturaleza, carácter y contenidos.

El Mapa funcional de la carrera de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, se considera en el anexo 3 del presente documento.

II PERFIL DEL ESTUDIANTE Y PERFIL DEL EGRESADO

2.1. Perfil del Estudiante

El perfil del ingresante, será evaluado en el proceso de admisión, ello se cristaliza en el Reglamento de Admisión, al declarar en el artículo 14 “Para fines de admisión a estudios de pregrado las carreras profesionales se han agrupado en bloques. Bloque I: Ingeniería, código P02, Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico...”

Para esta carrera la estructura del examen de admisión contempla 40% de aptitud académica, que representa 10 preguntas para razonamiento verbal y razonamiento matemático respectivamente; 60% de conocimientos que contempla mayor número de preguntas en asignaturas de aritmética, algebra, geometría, trigonometría, física, química y biología, considerando un menor número de preguntas en las asignaturas como lenguaje, economía, geografía, historia, cívica, literatura e inglés. Esta estructura es debido a que la carrera requiere el mayor dominio de números, que le permita a los estudiantes afrontar con éxito las exigencias de las asignaturas del plan de estudios, que serán concretizados en los sílabos, que en última instancia permita el logro de aprendizajes.

2.3. Plan de estudios

2.3.1. Distribución por tipo de asignaturas: Generales, Específico y de Especialidad

Estudios de Complementarios (Electivos)

Las asignaturas consideradas como electivos, se implementó en el plan de estudios a partir del VI ciclo de estudios, para matricularse deben seguir el siguiente procedimiento:

- El estudiante debe haber aprobado los prerrequisitos del curso electivo al que pretende matricularse.
- El estudiante solo debe registrar matrícula en un curso electivo de los tres (3) que se ofrecen en el VI, IX y X ciclo y de los dos (2) que se ofrecen en el VII ciclo.
- Para que se dicte el curso electivo en cualquiera de los ciclos, se tendrá como mínimo un total de 15 estudiantes matriculados.
- El estudiante debe registrar el 70% de asistencia a clases como requisito para aprobar el curso electivo y demás aspectos contemplados en el Reglamento Académico.
- El Director de Departamento Académico propone al Decano al docente para el dictado del curso electivo de acuerdo a su perfil, para ser reconocido vía acto resolutivo. Las horas del docente será considerado como parte de su carga lectiva.
- El Director de Departamento Académico debe asignar aula, laboratorio y/o taller para el desarrollo del curso electivo, así como el horario correspondiente.

2.4. Malla curricular

El programa académico de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico cuenta con 36 créditos para las asignaturas de estudios generales, 76 créditos para estudios específicos y 114 créditos para estudios de especialidad. En este sentido, tiene un total de 226 créditos. Por otro lado, se cuenta con 68 asignaturas obligatorias y 11 asignaturas electivas (Legislación Aplicada a la Ingeniería Civil, Planeamiento Urbano y Regional; Gestión Ambiental en la Construcción; Ingeniería de Valuaciones; Taller de Tratamiento de R.S.U.; Tecnología del Asfalto; Cimentaciones Especiales; Obras de Drenaje; Programación de Obra; Diseño de Túneles; Ingeniería de Presas). Las asignaturas electivas se ofrecen en el VI, IX y X ciclo, ofreciéndose en cada ciclo 3 asignaturas electivas, en tanto que en el VII ciclo se ofrece 2

asignaturas electiva, el estudiante se matricula solo en una de ellas, siempre y cuando haya aprobado su prerrequisito.

5.3 Estrategias para el desarrollo de aprendizajes vinculadas a la investigación **Investigación formativa:**

En la Universidad la investigación formativa, se concibe como transversal a ser desarrollada en las diferentes asignaturas, así mismo se asigna horas dedicadas por el docente a esta actividad.

Investigación Científica:

Para el desarrollo de la investigación científica se implementó asignaturas como: metodología del trabajo universitario, proyecto de aprendizaje servicio desde el enfoque de la Huamachuco investigación, estadística general, métodos estadísticos, seminario de investigación, diseño del proyecto de investigación y desarrollo del proyecto de investigación.

Que, mediante Oficio N° 406-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 387-2023-VPA-UNCA de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la UNCA, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 169-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022 y de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 387-2023-VPA-UNCA de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.

3.- OFICIO N° 0405-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora, dar por concluida la

designación del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Jefe de Laboratorio de Analítica y Designar a la Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez como Jefa de Laboratorio de Analítica.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0405-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 354-2022/CO-UNCA de fecha 03 de agosto de 2022, se designó como Jefe del Laboratorio de Analítica al Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu identificado con DNI N° 16685225. Que, mediante Oficio N° 235-2023-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora dar por concluida la designación del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Jefe del Laboratorio de Analítica y designar a la Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez como Jefa del Laboratorio de Analítica.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación del Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como Jefe del Laboratorio de Analítica a través de la Resolución Comisión Organizadora N° 354-2022/CO-UNCA de fecha 03 de agosto de 2022.


4.- CARTA N° 0480-2023-DGA-UNCA, mediante el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0405-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0424-2023/CO-UNCA de fecha 20 de junio de 2023. Que, con fecha 26 de junio de 2023, se tuvo la Diligencia de Actuación Probatoria – DAP con SUNEDU, quienes indicaron incluir notas aclaratorias en la memoria descriptiva o la actualización de la misma.

Que, mediante Informe N° 031-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 11 de julio de 2023 la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversión información correspondiente a la CBC III, indicador 15, MV 6 – Memoria

Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, detallando en el DESARROLLO del informe las modificaciones propuestas. Asimismo, dentro de las conclusiones y recomendaciones del informe, señala que, la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría se actualiza en base a las modificaciones académicas alcanzadas hasta la fecha, permitiendo cumplir con los indicadores de la CBC III, indicador 15, MV 6, del informe de observaciones de la SUNEDU, donde indica lo siguiente: *"Precisar en la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres, si los ambientes de Taller de Maquetería y Laboratorio de Procesos Constructivos se encontrarán disponibles para los dos (2) primeros años de funcionamiento del programa P02 Asimismo, incluir la relación de cargos del personal no docente encargado para cada uno de los laboratorios y talleres declarados en el Formato de Licenciamiento 5.1, en consistencia con el Formato de Licenciamiento 7 del Indicador 21.."*



Que, mediante Carta N° 0480-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023 el Director General de Administración de la UNCA, adoptando como referencia el Informe N° 311-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA e Informe N° 0188-2023-LEMJ-UEI-DGA/UNCA de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora aprobación de la modificación de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0405-2023/CO-UNCA de fecha 30 de mayo de 2023, y de acuerdo a lo solicitado por la Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Informe N° 031-2023-APCG-UEI-DGA/UNCA de fecha 11 de julio de 2023.

5.- OFICIO N° 002-2023/P.CES CAS 013-2023, mediante el cual el Presidente del Proceso CAS N° 013-2023, solicita aprobación de resultado final del Proceso de Concurso N° 013-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0407-2023/CO-UNCA de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 013-2023 de fecha 12 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 004-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 12 de julio de 2023;

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron los siguientes acuerdos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 12 de julio de 2023, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 013-2023 de fecha 12 de julio de 2023.

SEGUNDO. - DECLARAR como **GANADOR** del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA, al postulante que a continuación se detalla:


N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO FINAL
1	VIIGILANTE PARA LAS SEDES	HUMAN BECERRA, RAMIRO EDUARDO	70235385	65	15	80	GANADOR

TERCERO. - DECLARAR DESIERTO 03 plazas de Vigilante para la Sede Yamobamba, convocadas en el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023-CAS-UNCA.

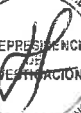
CUARTO.- DISPONER al Director General de Administración adoptar las medidas necesarias a fin de volver a convocar las plazas declaradas desiertas en el Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 013-2023- CAS- UNCA.

6.- OFICIO N° 0407-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023 – 2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0407-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2022/CO-UNCA de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Programa de Actividades Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0333-2022/CO-UNCA de fecha 27 de julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0190-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0348-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 313-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto a la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora.



Que, mediante Oficio N° 33-2023-DBU-ESC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Especialista en Servicios Culturales y Artísticos, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, gestione ante la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del

Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que es necesario modificar los siguientes ítems:

1. En el ítem XV. ACTIVIDADES INDICADORES Y METAS 2023 – 2026, se amplió y agregó el cuadro 2026.
2. En el ítem XVI. CRONOGRAMA PROYECTADO 2023 – 2026, se amplió y agregó el cuadro 2026.
3. En el ítem XVII. PRESUPUESTO PROYECTADO 2023 – 2026, se amplió y agregó el cuadro 2026.

Que, mediante Oficio N° 407-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado mediante Oficio N° 407-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.

7.- OFICIO N° 0408-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobación de la modificación del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0407-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0386-2022/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023, se aprobó el Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 314-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remite el informe técnico del Perfil

Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, después de haber hecho una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 408-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que se han realizado la siguiente modificación:

DICE:

3	EG-AA-04	CÁTEDRA CIRO ALEGRÍA	Licenciado en Ciencias Histórico Sociales o Filosofía o Licenciado en Educación Secundaria (mención en ciencias sociales) o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional.
24	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o afines, con grado Académico de Maestro. Con Cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación.
30	EG-AA-07	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	Ingeniero Ambiental o Licenciado en Biología o Biólogo o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica universitaria o afines.
31	EG-AA-08	ESTADÍSTICA GENERAL	Licenciado en Estadística o Ingeniero en Estadística o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero de Sistemas o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

DEBE DECIR:

3	EG-AA-04	CÁTEDRA CIRO ALEGRÍA	Licenciado en Ciencias Histórico Sociales o Filosofía o Licenciado en Educación Secundaria (mención en ciencias sociales) o afines, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.
---	----------	----------------------	---

24	EG-AA-11	PROYECTOS DE APRENDIZAJE SERVICIO DESDE EL ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	Licenciado en Educación o Biólogo o Ingeniero Ambiental o afines, con grado Académico de Maestro. Con Cinco años de Experiencia profesional y tres años en la enseñanza de la investigación.
30	EG-AA-07	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	Ingeniero Ambiental o Licenciado en Biología o Biólogo o Biólogo Pesquero o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica universitaria o afines.
31	EG-AA-08	ESTADÍSTICA GENERAL	Licenciado en Estadística o Ingeniero en Estadística o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero de Sistemas o afines, con experiencia en el dictado de la asignatura con grado Académico de Maestro. Con cinco años de experiencia profesional. Curso en Didáctica Universitaria o afines.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Perfil Docente según Asignatura de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 408-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de julio de 2023.

8.- OFICIO N° 0233-2023-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente de Investigación a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 023-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0148-2022/CO-UNCA de fecha 29 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0255-2022/CO-UNCA, de fecha 22 de junio de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0371-2023/CO-UNCA, de fecha 26 de mayo de 2022. Indica asimismo que, mediante Informe N° 315-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber



efectuado una revisión a la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 233-2023-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, señala que, en mérito al requerimiento del Acta de Fin de Diligencia de Actuación Probatoria, de acuerdo a la Condición Básica de Calidad IV: Propuesta de Investigación, Componente 4.2. Desarrollo de la Investigación, respecto al indicador 24-MV3, se ha modificado el Plan de Desarrollo de Investigación 2022-2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de la denominación, ítem I. Introducción, ítem II. Objetivos, ítem III. Actividades, Indicadores y Metas, ítem IV. Cronograma de Ejecución de actividades mensuales, ítem V. Fuentes de Financiamiento, ítem VI. Niveles de Implementación, ítem VII. Seguimiento y Monitoreo del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado. En tal sentido, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR el Plan de Desarrollo de la Investigación 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 233-2023-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023.

9.- OFICIO N° 0234-2023-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de la Memoria Descriptiva de Aulas, Laboratorios y Talleres.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 023-2023-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2022/CO-UNCA de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022 - 2024, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2022/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0162-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0391-2023/CO-UNCA de fecha 28 de mayo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 316-2023-OGC-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes RENACYT a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2026, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 234-2023-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, señala que, en mérito al requerimiento del Acta de Fin de Diligencia de Actuación Probatoria, de acuerdo a la Condición Básica de Calidad IV: Propuesta de Investigación, Componente 4.3. Docentes Investigadores, respecto al indicador 25-MV4, se ha modificado el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la UNCA 2022-2024, en el extremo de la denominación, ítem III. Metas y Resultados Esperados, ítem IV. Estrategias para la Incorporación y/o Permanencia de Docentes con Calificación Renacyt, ítem VI. Cronograma de Actividades, ítem VII. Presupuesto, ítem VIII. Financiamiento, ítem IX. Docentes a Incorporar según Nivel. En tal sentido, solicita al despacho de Presidencia, la aprobación de la modificación del Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2026 Ampliado.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Progresivo de Incorporación de Docentes Renacyt a la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2026 Ampliado, conforme a lo solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, mediante Oficio N° 234-2023-VPI-UNCA de fecha 12 de julio de 2023.


Siendo las 18:40 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



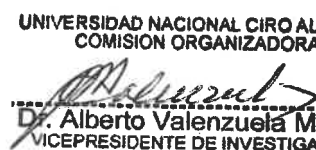
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Eliseo Pumacallahu Saicedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA



Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL